



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD,
EJERCICIO 2021**

TOMO 1

INTRODUCCIÓN, ALCANCE, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2022

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	7
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	7
I.2. MARCO JURÍDICO	7
I.2.1. NORMATIVA ESTATAL.....	7
I.2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA	8
I.2.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA	10
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	10
II.1. OBJETIVOS	10
II.2. ALCANCE.....	11
II.3. LIMITACIONES	14
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	15
III. CONCLUSIONES	16
III.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD	16
III.1.1. REVISIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN	16
III.1.2. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES	17
III.2. ENTIDADES SUJETAS A CONTABILIDAD PÚBLICA.....	17
III.2.1. REPRESENTATIVIDAD DE LA CUENTA CONSOLIDADA.....	17
III.2.2. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	18
III.2.3. INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN.....	18
III.2.4. OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS	18
III.2.5. CONTROL EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD	19
III.2.6. GASTOS PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO.....	20
III.2.7. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES	20
III.2.8. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL	21
III.2.9. MODIFICACIONES PRESPUESTARIAS	21
III.3. ENDEUDAMIENTO	22
III.4. ESTABILIDAD PRESPUESTARIA y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	24
III.5. AVALES	25
III.6. SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL LEY 15/2010.....	25
IV. RECOMENDACIONES	27
V. OPINIÓN	28

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AA.PP	Administraciones Públicas.
ACF	Anticipo de Caja Fija.
ACSUCYL	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
ADMÓN	Administración.
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
AG	Administración General.
AIReF	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
BDNS	Base Datos Nacional de Subvenciones.
BEI	Banco Europeo de Inversiones.
BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León.
BUCLE	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.
CC.AA	Comunidades Autónomas.
CEB	Banco del Consejo de Europa.
CGPC	Consorcio General del Palacio de Congresos de Salamanca.
CICO	Central de Información Contable de Castilla y León.
CJCL	Consejo de la Juventud de Castilla y León.
C/P; c/p	Corto plazo.
CTA	Cuenta.
D.G.	Dirección General.
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
Doc.	Documento.
ECPN	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
ECYL	Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
EHA	Ministerio de Economía y Hacienda.
Ej.	Ejercicios.

Eliminac.	Eliminaciones.
EREN	Ente Regional de la Energía de Castilla y León.
Eurostat	Oficina Europea de Estadística.
Expte.	Expediente.
EYH	Economía y Hacienda.
FAFECYL	Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.
FASTCYL	Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León.
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
FEAGA	Fondo Europeo de Garantía Agraria.
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria.
FHYH	Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
FPN	Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.
FUESCYL	Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.
GMA	Grupo, multigrupo y asociadas.
GRAL/Gral	General.
GRS	Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
GERE	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
GUIA	Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos.
HAC	Hacienda.
HAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
HOMOGEN.	Homogeneización.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
ICE	Instituto para la Competitividad Empresarial.
ICO	Instituto de Crédito Oficial.
IGACYL	Intervención General de la Administración de Castilla y León.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

ISSAI-ES	Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores.
ITACYL	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
ITPAJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
JCYL	Administración General de la Comunidad.
L/P//p	Largo plazo.
M€	Millones de euros
MINECO	Ministerio de Economía.
N.º/nº	Número.
Pág.	Página.
PCIUSAL	Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
PEF	Plan Económico Financiero.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PGCPCYL	Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.
PIB	Producto Interior Bruto.
PRE	Consejería de Presidencia.
PRESUP.	Presupuestaria.
Pto.	Presupuesto.
P.I.	Presupuesto inicial.
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas.
FSB	Fundación Santa Bárbara.
OO.AA	Organismos autónomos
SCAYLE	Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
SEPE	Siglas en SICCAL del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
SERLA	Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.

SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León.
SIGLO	Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.
SODICAL	Sodical Instituto Financiero de Castilla y León
SOMACYL	Sociedad Pública de Infraestructura y de Medio Ambiente de Castilla y León S.A.
SSTT	Servicios Territoriales.
S/-s/	Sobre.
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
UBU	Universidad de Burgos.
UE	Unión Europea.
ULE	Universidad de León.
USAL	Universidad de Salamanca.
UVA	Universidad de Valladolid.

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el Apartado I.2. Marco Jurídico del Tomo 1.

—

NOTA SOBRE LAS CIFRAS, RATIOS Y PORCENTAJES Y ORIGEN DE LOS DATOS

Todos los importes monetarios que aparecen en el Informe, salvo que se indique expresamente lo contrario, se presentan en euros. Las cifras que aparecen se muestran truncadas con dos decimales. A su vez, para favorecer una mejor exposición de las conclusiones, en este apartado los importes monetarios figuran truncados sin decimales, excepto cuando su importe es inferior a 10 millones de euros.

Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los decimales, excepto en los datos expresados en porcentajes que figuran con uno o dos decimales en virtud del grado de detalle que se requiera en cada caso; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados.

Todos los gráficos y cuadros incluidos en el presente Informe son de elaboración propia.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

Conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económico-financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 4.a) de la Ley 2/2002 y el artículo 13.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2022, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 13 de junio de 2022 (BOCYL número 123 de 28 de junio de 2022), que incluye entre las actuaciones previstas la «Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2021».

I.2. MARCO JURÍDICO

La legislación que resulta más relevante, a los efectos del objeto de este Informe se sintetiza, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

I.2.1. NORMATIVA ESTATAL

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. (LOFCA)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF)
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 30/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HAC/820/2021, de 9 de julio, por la que se modifican el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y las normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en el Ámbito del Sector Público, aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.
- Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del Sector Público
- Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

I.2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla-León.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León

- Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario.
- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.
- Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.
- Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.
- Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda y Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. (LHSP)
- Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 12/2006, de creación de la empresa pública Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León.
- Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.
- La Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, siendo su denominación actual la de Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (Disposición Final Vigésima de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas).
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.
- Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.
- Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021.
- Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regulan el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EYH/434/2018, de 4 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León. (PGCPCYL)
- Orden EYH/1103/2020, de 9 de octubre, por la que regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2020 y las de apertura del ejercicio 2021, en relación con la contabilidad de gastos públicos.

- Orden EYH/934/2021, de 29 de julio, por la que el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden 169/2021, de 23 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2021 y de apertura del ejercicio 2022, en relación con la contabilidad de gastos e ingresos públicos.
- Resolución de 8 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que determina el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 17 de junio de 2016 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que modifican los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, y se adaptan a los modelos previstos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013.
- Resolución de 27 de julio de 2020 por la que se modifica el Anexo I de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se modifica el Anexo I de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

I.2.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA

La información económica correspondiente a los estados contables de la Cuenta General rendida figura en los Anexos I a VII del Tomo 3 del presente Informe. No se ha efectuado corrección alguna sobre los datos transcritos.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2021.

El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los

criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.

- Verificar si las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se han elaborado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que las sustentan.
- Analizar determinada información financiera y presupuestaria de las cuentas de las entidades integradas en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

II.2. ALCANCE

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2021 sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos realizados se han centrado en el análisis de los siguientes extremos:

A) Respecto a la Cuenta General rendida:

- Determinar si la rendición de la Cuenta General ha tenido lugar en el plazo establecido en la normativa aplicable.
- Verificar si la Cuenta General rendida se ha formado con los documentos enumerados en el artículo 229 de la LHSP y se ajusta a la estructura y contenido determinado en aplicación del artículo 228. Examinar los criterios de consolidación utilizados para la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad presentada, contrastando su compatibilidad con el sistema estatal.
- Coherencia y consistencia: Análisis de la coherencia interna de los estados que conforman la Cuenta General de la Comunidad y de su consistencia en relación con las cuentas individuales de las entidades que la integran y los criterios de consolidación utilizados, poniendo de manifiesto el peso específico de cada Entidad respecto de los diferentes estados.
- Seguimiento de Debilidades: Análisis de la situación a 31 de diciembre de 2021 de aquellas debilidades recogidas en el Informe del ejercicio anterior que se consideren significativas y que no hayan sido objeto de análisis individualizado en las diferentes áreas objeto de examen.

- Se han efectuado pruebas de cumplimiento sobre aquellas en las que el ente fiscalizado manifieste que las debilidades han sido subsanadas en el ejercicio 2021. Dichas pruebas han recaído sobre una muestra de expedientes. Se han tenido en cuenta los resultados que figuren en los informes de control de los entes sometidos a control financiero permanente.
- Informes de Auditoría de Cuentas Anuales: comprobar si se acompañan las opiniones de los informes de auditoría en la memoria de la Cuenta General, tal y como estipulan la LHSP y la Orden EYH/934/2021, de 29 de julio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León y analizar, en su caso, a través de la memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la LHSP, si las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas que figuran en la memoria de la Cuenta General rendida repercuten en la imagen fiel de la misma.
- Endeudamiento de la Comunidad y Estabilidad Presupuestaria: revisar la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y analizar el cumplimiento de sus objetivos por parte de la Comunidad.
- Análisis de obligaciones y derechos reconocidos en el ejercicio: dado que la importancia relativa de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública es muy superior en relación al volumen de recursos gestionados totales y siendo la liquidación del presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, el estado más representativo, sobre una muestra de las transacciones que sustentan las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, se han efectuado pruebas sustantivas con el fin de comprobar su fiabilidad. Para ello, se ha realizado un método de muestreo por unidad monetaria (MUM) con el objeto de seleccionar las operaciones contabilizadas sobre las que se realizaron las comprobaciones. La metodología a aplicar tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 - La identificación de la población a muestrear viene determinada por la relación, facilitada por la Comunidad, de los documentos contables que soportan los importes de las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados reflejados en las liquidaciones de presupuestos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en dicha cuenta general. Se ha elegido este universo ya que la liquidación del presupuesto consolidado es el estado más representativo de la Cuenta rendida. La información recogida en el resto de los estados, que se presentan de forma consolidada, está en íntima relación con las operaciones de liquidación del presupuesto, que ya es objeto de muestreo y examen.

- Materialidad: Se fija en el 2 % de la totalidad de ingresos y gastos de la población a muestrear.
 - Nivel de confianza: Adoptando un criterio de prudencia, el nivel de confianza generalmente aceptado es del 90 %, y ha sido el aplicado en esta fiscalización.
 - Errores totales previstos: atendiendo a los riesgos inherentes y de control y a la evidencia disponible de años anteriores se fija en un 15 % de la materialidad.
- B) Respecto de las entidades del sector público de la comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:
- Coherencia con el SICCAL: analizar la coherencia entre los estados que conforman las cuentas individuales de las entidades del sector público de la comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública con la información contenida en el Sistema de Información Contable de Castilla y León.
 - Representatividad: se ha analizado el peso específico que cada entidad integrante de esta cuenta general tiene respecto de la liquidación del presupuesto consolidado, derechos y obligaciones reconocidos.
 - Análisis de la muestra seleccionada con el método descrito anteriormente. Los trabajos se han centrado en comprobar que la documentación aportada en el expediente contable, y que soporta la operación contabilizada, se ajusta a los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria y que la contabilización de las operaciones se ha realizado conforme al PGCP y es correcta su imputación presupuestaria.
 - Seguimiento de debilidades: se ha analizado la situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior y que figuren señaladas en las conclusiones y recomendaciones del Informe de fiscalización de dicho ejercicio.
 - Informes de control financiero permanente en el ámbito de la GRS: se ha analizado la repercusión que las conclusiones de los informes de control financiero permanente realizados, pudieran tener en la fiabilidad de la Cuenta General.
 - Obligaciones pendientes de imputar a presupuesto (Cuenta 413): se ha verificado que la información que aparece en las cuentas anuales de cada entidad en relación con las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto a 31 de diciembre de 2020 se encuentran adecuadamente contabilizadas en la correspondiente cuenta 413.

- Modificaciones presupuestarias: determinar las variaciones experimentadas por los créditos inicialmente aprobados en función del tipo, número e importe de las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio.
- Se ha verificado la concordancia entre las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto con la derivada del SICCAL; si las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio se ajustan a la legalidad vigente en lo referente a contenido, tramitación y contabilización.
- Endeudamiento: se ha analizado el cumplimiento de los límites de endeudamiento fijados en la normativa de la Comunidad y si las operaciones de endeudamiento están debidamente autorizadas y cumplen con la legalidad vigente. Se ha recopilado información sobre endeudamiento de las empresas y fundaciones públicas, extraída de las cuentas anuales individuales.
- Avales: se ha analizado la situación de los avales concedidos por la Comunidad en el ejercicio 2021 y el riesgo vivo existente a 31 de diciembre de 2021.
- Sistema de Información Trimestral Ley 15/2010: se ha verificado si se cumple con la obligación de informar mensualmente por parte de la Comunidad sobre el plazo de pago a proveedores, en cumplimiento de la normativa vigente.

El trabajo de campo finalizó en el mes de junio de 2023.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

II.3. LIMITACIONES

No se han establecido procedimientos que relacionen los inventarios de bienes y derechos del inmovilizado no financiero con los proyectos que financian, por lo que no se ha podido comprobar la correcta imputación de las subvenciones para financiar ese inmovilizado. (Tomo 2, apartado I.2.7.4)

En tanto no se disponga de inventarios completos no se podrán realizar las pruebas adecuadas para evaluar la realidad de los saldos reflejados en los estados financieros relativos al inmovilizado. (Tomo 2, Apartado I.2.7.4)

Sin perjuicio de lo anterior, el ente fiscalizado ha mostrado una actitud de colaboración.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

La remisión del Informe Provisional para alegaciones se realizó mediante escrito de fecha 24 de julio de 2023, y número de registro de salida 2023-S-RC-1366. En el escrito se otorgaba de plazo hasta el 11 de septiembre para la formulación de alegaciones. Solicitada, y concedida una prórroga hasta el día 21 de septiembre de 2023, las alegaciones fueron recibidas dentro de este nuevo plazo establecido.

Las alegaciones formuladas se incorporan a este Informe y han sido objeto de un análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe Provisional, haciendo mención expresa de dicha circunstancia mediante notas a pie de página. En los casos en los que no se ha considerado suficientemente fundamentada la alegación por no aportar argumentación o documentación necesaria, no se ha producido ninguna alteración en la redacción del Informe Provisional.

III. CONCLUSIONES

III.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD

- 1) La Cuenta General, tal y como establece el artículo 228 de la Ley de Hacienda del Sector Público, suministra información sobre la situación patrimonial y financiera, el resultado económico patrimonial y la ejecución del presupuesto y respeta la estructura recogida en el artículo 229 de dicha norma y en el artículo 1 de la Orden EYH/924/2021, de 29 de julio. (Tomo 2, Apartado I.1.1.)
- 2) Como establece el artículo 229 de la Ley de Hacienda del Sector Público, no se incluyen en el perímetro de consolidación las universidades públicas de la Comunidad y sus entidades dependientes. Sus cuentas se unen como anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad. (Tomo 2, Apartado I.1.2)
- 3) La Administración autonómica ostenta el control del Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional del “*Parque Empresarial del Medio Ambiente*” que, de acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos, está adscrito a la Administración de la Comunidad Autónoma. Esta entidad debe formar y rendir sus cuentas para su inclusión en la consolidación de la Cuenta General de acuerdo con los artículos 227.1. y 229.1. de la Ley de Hacienda y Sector Público. (Tomo 2, Apartado I.1.2)
- 4) Las entidades que realizan actividades administrativas representan el 99,29 % en la Cuenta General. Por entidades, la Junta de Castilla y León seguida de la Gerencia Regional de Salud y de la Gerencia de Servicios Sociales suponen el 95,66 % del total. (Tomo 2, Apartado I.1.2.3)
- 5) Se ha comprobado la coincidencia entre las cuentas anuales individuales de las distintas entidades y las comunicadas a la Intervención General para formar la Cuenta General consolidada, no detectándose incidencias significativas. (Tomo 2, Apartado I.1.2.4 y I.1.2.5.)

III.1.1. REVISIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN

- 6) En 2021 se incorporan como entidades dependientes, integradas mediante el método de integración global, el Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León (entidad multigrupo) y dos fundaciones asociadas, Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León y Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, que en el ejercicio anterior fueron consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado. (Tomo 2, Apartado I.1.3)
- 7) Se han eliminado en los estados de ejecución de gastos los créditos definitivos correspondientes a los artículos 40 y 70 por importe de 4.727 M€ y 362 M€ respectivamente. (Tomo 2, Apartado I.1.3)

- 8) No han surgido incidencias significativas en la revisión del proceso de consolidación, considerándose ajustado a la normativa aplicable. (Tomo 2, Apartado I.1.3)

III.1.2. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

- 9) El sentido de la opinión en los informes de auditoría de los cinco entes públicos de derecho privado es favorable, con salvedades en el caso de Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y con un párrafo de énfasis en el informe del Instituto para la Competitividad Empresarial. En el mismo sentido se pronunciaba el informe de auditoría de las cuentas de Sociedad Pública de Infraestructura y de Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (Tomo 2, Apartados I.1.4.1. y I.1.4.3.)
- 10) Las cuentas anuales Consorcio del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de Castilla y León el 18 de octubre de 2022, fuera del plazo señalado en la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. El informe provisional fue emitido el 7 de febrero de 2023 y el definitivo, una vez transcurrido el plazo para el trámite de alegaciones, fue emitido el 20 de abril con una opinión desfavorable. (Tomo 2, Apartado I.1.4.2.)
- 11) No se ha presentado en plazo el informe de auditoría de dos fundaciones (Supercomputación Castilla y León y Fundación Patrimonio Natural), por lo que no se han incluido en la Cuenta General. Las cuentas de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León fueron presentadas sin aprobación; posteriormente fueron reformuladas con una opinión favorable en su informe de auditoría. (Tomo 2, Apartado I.1.4.4.)

III.2. ENTIDADES SUJETAS A CONTABILIDAD PÚBLICA

III.2.1. REPRESENTATIVIDAD DE LA CUENTA CONSOLIDADA

- 12) El 82 % de los derechos reconocidos netos y el 77 % de las obligaciones reconocidas netas de la Cuenta General provienen de operaciones corrientes. El 48 % de los ingresos son por impuestos, tanto indirectos (29 %) como directos (19 %); el 60 % de los gastos son de personal (35 %) y de transferencias corrientes (26 %). (Tomo 2, Apartado I.2.1.)
- 13) La Junta de Castilla y León representa un 90 % del presupuesto definitivo de ingresos consolidado, seguida por la Gerencia de Servicios Sociales (4 %) y el Instituto para la Competitividad Empresarial (2 %). (Tomo 2, Apartado I.2.1.)
- 14) La Junta de Castilla y León (51 %), la Gerencia Regional de Salud (35 %) y la Gerencia de Servicios Sociales (8 %) absorben el 94 % de las obligaciones reconocidas netas consolidadas. (Tomo 2, Apartado I.2.1.1)

15) El 79 % de los ingresos de la liquidación consolidada provienen de impuestos, directos (2.403 M€) e indirectos (3.531 M€) y de transferencias corrientes (3.856 M€). (Tomo 2, Apartado I.2.1.1.)

16) El 75 % de las obligaciones de la liquidación consolidada se originaron por gastos de personal (4.305 M€), gastos corrientes en bienes y servicios (1.849 M€) y por transferencias corrientes (3.185 M€). (Tomo 2, Apartado I.2.1.1.)

III.2.2. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

17) Las transferencias recibidas por las entidades sujetas a contabilidad pública alcanzaron los 5.966 M€ según sus cuentas anuales, lo que representa un 99 % del total de ingresos por transferencias presupuestadas.

De dichos ingresos, 5.089 M€ procedieron de la Junta de Castilla y León, un 10 % más que en el ejercicio anterior, destinándose el 93 % a gastos de funcionamiento. (Tomo 2, Apartado II.2.2.)

III.2.3. INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN

18) Los ingresos provenientes del sistema de financiación representan una media del 70 % de los ingresos de la Administración General en los últimos cuatro años y un 64 % del total de los ingresos de la Cuenta General Consolidada. (Tomo 2, Apartado I.2.3.2.)

19) El año 2019 fue el ejercicio en el que el sistema de financiación fue más representativo de los últimos cinco ejercicios. Durante 2021 estos ingresos descendieron respecto a los dos ejercicios anteriores, aunque el impacto de la financiación recibida tras la emergencia ocasionada por la pandemia de la COVID-19 se ha extendido también al ejercicio fiscalizado. (Tomo 2, Apartado I.2.3)

20) Se ha comprobado que se cumplen en todos expedientes de la muestra seleccionada los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria en la toma de razón en contabilidad y la autorización para su contabilización. (Tomo 2, Apartado I.2.3.3. y Apartado I.2.4.3.).

III.2.4. OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS

21) No se han detectado incidencias significativas en la muestra de gastos de personal, que incluye 27 elementos, salvo la falta de uniformidad respecto a la documentación presentada por cada centro gestor en el caso de la Gerencia Regional de Salud. (Tomo 2, Apartado I.2.4.1.)

22) Se ha comprobado que la tramitación de los expedientes de gastos corrientes en bienes y servicios no presenta incidencias a excepción de los expedientes 7001711947, por importe de 120.445 € y 7001719149, por importe de 109.335 €, en los que se autorizó el reconocimiento de la obligación y su pago a través de contratos menores u otros

mecanismos que incumplen el artículo 99.2 de la Ley de Contratos del Sector Público. (Tomo 2, Apartado I.2.4.2.)

- 23) No se han detectado incidencias significativas que afecten a la imagen de las cuentas en los expedientes relativos al reconocimiento de derechos en cuanto a su tramitación económico-presupuestaria y la documentación justificativa soporte de los expedientes. (Tomo 2, Apartado I.2.4.5 al Apartado I.2.4.7.)
- 24) En cuanto a las operaciones financieras, el criterio contable para valorar los pasivos financieros, tanto en su reconocimiento, como valoración posterior, es a valor nominal, al igual que en ejercicios pasados, y no al coste amortizado como señala la norma de valoración número 9 del Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, por el reducido importe de los costes de transacción de las operaciones¹. (Tomo 2, Apartado I.2.4.8.)

III.2.5. CONTROL EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

- 25) En los años 2020 y 2021 se han incrementado los créditos, fundamentalmente por generaciones de crédito, lo que ha permitido que se imputen a presupuesto corriente tanto los gastos generados en estos ejercicios, como los correspondientes a ejercicios anteriores que habían quedado pendientes de imputar por falta de crédito. (Tomo 2, Apartado I.2.5)
- 26) Existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2021 por importe de 32 M€ disminuyendo el 48 % respecto a 2020 lo que afirma la tendencia descendente. De ellas, 5.323.334 € corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores. Esto supone un incumplimiento de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Hacienda y del Sector Público, en referencia a la temporalidad de los créditos y en el artículo 116 de la misma ley, acerca de la imputación de obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Se han imputado al ejercicio 2021 obligaciones de ejercicios anteriores por un importe de 56 M€. De ellas, obligaciones por importe de 31 M€ no han contado con la autorización de la Junta de Castilla y León a que se refiere el artículo 116.3 de la Ley de Hacienda y Sector Público. (Tomo 2, Apartado I.2.5)

- 27) El registro contable de los gastos de la GRS a través de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas» no recoge, a 31 de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto. (Tomo 2, Apartado I.2.5)

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

III.2.6. GASTOS PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO

- 28) El saldo de la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas coincide, salvo algunas diferencias menores, en todas las entidades con lo indicado en sus memorias, a excepción de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. (Tomo 2, Apartado I.2.6).
- 29) Los gastos no imputados al presupuesto, en los que los capítulos 2 y 4 representan el 81 % del total, han disminuido un 10 % en 2021. La entidad con mayor importe en dicha cuenta es la Gerencia Regional de Salud, seguida de la Administración General. (Tomo 2, Apartado I.2.6)

III.2.7. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES

- 30) El contenido de las notas de las memorias de las entidades incorporadas a la Cuenta general se considera, con carácter general, correcto, salvo pequeñas incidencias no significativas. (Tomo 2, Apartado I.2.7.1)
- 31) Las cuentas rendidas del Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Salamanca están formadas de acuerdo con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y no con arreglo al plan contable de la Junta de Castilla y León, a la que está adscrita lo que incumple el artículo 122.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (Tomo 2, Apartado I.2.7.2)
- 32) La Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, incumpléndose el marco financiero aplicable.
- El Inventario General, soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, únicamente recoge en 2021 los bienes inmuebles y derechos sobre estos de la Administración General, de la Gerencia de Servicios Sociales y del Servicio Público de Empleo. El Instituto Tecnológico Agrario es la única entidad que incluye bienes muebles en su inventario. (Tomo 2, Apartado I.2.7.4)
- 33) Los entes sujetos a contabilidad pública no utilizan las cuentas de ingresos y gastos imputados a patrimonio neto y, por tanto, tampoco se reflejan los movimientos en el estado de cambios de patrimonio neto, incumpliendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León. (Tomo 2, Apartado I.2.7.4)
- 34) La imputación presupuestaria regulada por la Dirección General de Presupuestos y Estadística para registrar los ingresos por venta de viviendas públicas (concepto I/61200 Venta de edificaciones) es incoherente con la contabilidad financiera puesto que se trata de la venta de existencias y no de bienes de capital. (Tomo 2, Apartado I.2.7.4)

- 35) El importe de los cobros y de otras partidas pendientes de aplicación de la Junta de Castilla y León asciende a 956 M€. El importe de los pagos pendientes de aplicación asciende a 303 M€. (Tomo 2, Apartado I.2.7.5 y Apartado I.2.7.8.)
- 36) Cuatro entidades, la Junta de Castilla y León, la Gerencia Regional de Salud, la Gerencia de Servicios Sociales y el Servicio Público de Empleo tienen saldos pendientes de contabilizar, correspondientes a las liquidaciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe total de 22 M€. Por parte de la administración se ha declarado que se encontraban saldados en 2022. (Tomo 2, Apartado I.2.7.5)

III.2.8. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL

- 37) Las obligaciones reconocidas netas deben disminuirse en 27 M€ y, por tanto, el resultado presupuestario consolidado, consecuencia del cambio en las obligaciones, se ajusta de forma positiva en dicho importe. (Tomo 2, Apartado I.2.8.).

III.2.9. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 38) Los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León no recogen el Fondo de Contingencia para atender necesidades imprevistas y no discrecionales incumpliendo el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (Tomo 2, Apartado I.2.9)
- 39) El importe del presupuesto inicial consolidado de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública fue de 12.286 M€, se han autorizado modificaciones por un importe neto de 631 M€, por lo que el presupuesto definitivo consolidado es de 12.917 M€. (Tomo 2, Apartado I.2.9)
- 40) La suma de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2021 de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta Cuenta General asciende a 17.221 M€, siendo la suma de las modificaciones netas autorizadas 790 M€, que supone un incremento del 4 %. La suma de los créditos definitivos asciende a 18.012 M€.

El importe de las modificaciones tramitadas ha disminuido un 69 % con respecto al ejercicio anterior tanto por la financiación extraordinaria por el COVID-19 como porque debido a la prórroga de los presupuestos de la Comunidad, la actualización de los ingresos provenientes del sistema de financiación, que no estaba contemplada, se implementó a través de modificaciones de crédito. (Tomo 2, Apartado I.2.9)

- 41) El 38 % del importe total de modificaciones brutas fue por generaciones de crédito, tramitadas fundamentalmente por la Administración General de la Comunidad, el Instituto para la Competitividad Empresarial y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Parte de las generaciones tramitadas por la Administración General incrementan la transferencia consolidable para ser destinada a aumentar los créditos de la Gerencia Regional de Salud.

El expediente de mayor importe, 232 M€, ha sido tramitado por el Instituto para la Competitividad Empresarial, destinado a la financiación de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus.

El crédito se minoró posteriormente, en 2021, por importe de 96 M€ para reintegrar al Tesoro las ayudas no concedidas, bien por no cumplir los solicitantes los requisitos o bien por no haber sido solicitadas. (Tomo 2, Apartado I.2.4.5. y I.2.9.)

42) Por políticas de gasto, los créditos que más se han incrementado a través de modificaciones han sido los correspondientes a sanidad, que suponen un 45 % del importe neto de las modificaciones, seguido de industria y Energía, que representa un 20 % de las modificaciones y las infraestructuras y el fomento del empleo. En el lado opuesto, se han producido disminuciones en la política de deuda pública con un 5 % del total y pensiones y otras prestaciones económicas, que también ha disminuido en un 3 %. (Tomo 2, Apartado I.2.9.)

43) Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones, así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con las excepciones puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, entre las que destaca, como en ejercicios anteriores, la incorrecta tramitación de varios expedientes de generaciones y minoraciones de crédito, así como ciertas incorrecciones formales en algún expediente. (Tomo 2, Apartado I.2.9.)

III.3. ENDEUDAMIENTO

44) A 31 de diciembre de 2021, el endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito, de las entidades del sector público sujetas a contabilidad pública, y la deuda pública pendiente de amortizar, ascendía a 12.712 M€, un 2 % superior respecto al ejercicio anterior, tras agregar los calendarios de vencimientos. El endeudamiento a largo plazo, añadiendo el factoring sin recurso, es de 12.721 M€.

De los 12.712 M€, 3.982 M€ son empréstitos y 8.730 M€ son préstamos con entidades de crédito. Los préstamos, añadiendo el factoring sin recurso, ascienden a 8.738 M€. (Tomo 2, Apartado I.3.1.)

45) Durante el ejercicio 2021 se ha emitido deuda pública y concertado préstamos con entidades de crédito a largo plazo por importe de 922 M€ y 1.644 M€ respectivamente. De estos, estaba prevista en la Ley de Presupuestos de la Comunidad una operación de préstamo a largo plazo del Instituto para la Competitividad Empresarial para la constitución de activos financieros. El resto corresponde a la Administración General. (Tomo 2, Apartado I.3.1.)

46) Durante el ejercicio 2021 se han amortizado 400 M€ correspondientes a deuda pública y 1.836 M€ correspondientes a préstamos. (Tomo 2, Apartado I.3.1.)

- 47) En los próximos cinco ejercicios el conjunto de las entidades sujetas a contabilidad pública tendrá que hacer frente a la amortización de más de la mitad del importe de su deuda 6.777 M€ (53 %) y en diez años tendrá que asumir el vencimiento del 89 % del saldo de deuda viva, siguiendo similares porcentajes la Junta de Castilla y León, pues representa el 97 % de la deuda total con entidades de crédito a largo plazo. (Tomo 2, Apartado I.3.2.1.)
- 48) Durante el ejercicio 2021, la Universidad de León ha cancelado por un importe de 4.395.722 € anticipos reembolsables FEDER contabilizándolos incorrectamente y reflejando beneficios (ayudas) que no son tales al no haber sido cumplidos los términos exigidos por la normativa reguladora de los fondos e incumpliendo la norma 18 de valoración del Plan General de Contabilidad Pública. (Tomo 2, Apartado I.3.1.)
- 49) La deuda a largo plazo del balance del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León ha aumentado en 800.000 € por no haber contabilizado en ejercicios anteriores amortizaciones anticipadas de préstamos concedidos a empresas agroalimentarias. Esta incidencia contable ha sido subsanada en el ejercicio 2022. (Tomo 2, Apartado I.3.1)
- 50) La Gerencia Regional de Salud tiene una deuda con la Administración General de 158 M€ a través del compartimento fondo de liquidez autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para el ejercicio 2020. Durante 2022 fueron compensados mediante Acuerdo del consejero de Economía y Hacienda, 93 M€; el resto, fue compensado en el ejercicio 2023 del mismo modo.
- Además, mantiene un contrato de arrendamiento con opción de compra que sí computa a efectos de calcular el endeudamiento de las entidades que componen el SEC 2010 y del que a fecha cierre de ejercicio queda pendiente de amortizar 574.508 € (Tomo 2, Apartado I.3.1)
- 51) El saldo vivo dispuesto de operaciones de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2021 asciende a 75 M€. (Tomo 2, Apartado I.3.1)
- 52) La Comunidad ha respetado los límites autorizados en los artículos 29 y 30 de la Ley 2/2021 de 22 de febrero, de Presupuestos para 2021. (Tomo 2, Apartado I.3.3)
- 53) La Deuda de la Comunidad, cumple con el apartado a) del artículo 192 de la Ley de Hacienda y del Sector Público, teniendo en cuenta las operaciones de crédito concertadas por la Comunidad durante 2021 destinadas a la refinanciación (y por tanto les son de aplicación el artículo 196.1 de la LHSP) y a la excepcionalidad prevista en la disposición adicional centésima décima segunda de los Presupuestos Generales del Estado para 2021. Además, también se ha cumplido con el límite establecido en su apartado b). (Tomo 2, Apartado I.3.2.2.)
- 54) Desde el ejercicio 2011 hasta la actualidad, el deterioro del patrimonio neto en términos ajustados es de 6.590 M€ motivado por no dedicar durante ese periodo

exclusivamente el recurso de endeudamiento a gastos de inversión tal y como establecen los artículos 14.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las comunidades autónomas y 192 de la Ley de Hacienda y del Sector Público. Así el importe total durante ese periodo no destinado a gastos de inversión ascendió a 6.743 M€. (Tomo 2, Apartado I.3.2)

III.4. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINACIERA

- 55) El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2021 ha sido de 13.215 M€, incluyendo el *factoring* sin recurso (13.206 M€ sin *factoring*), un 2 % superior al del ejercicio 2020. (Tomo 2, Apartado. I.4.1)
- 56) La deuda viva a 31 de diciembre (SEC 2010), 13.215 M€ en 2021 de acuerdo con los datos del Banco de España, ha aumentado en 10.607 M€, un 406 % desde el año 2008. (Tomo 2, Apartado. I.4.1)
- 57) La Comunidad Autónoma de Castilla y León durante 2021, al igual que en el ejercicio anterior, tuvo que contar con la previa autorización del Consejo de ministros para formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo al incumplir los objetivos de estabilidad y la regla de gasto del ejercicio 2019. Las operaciones formalizadas fueron previamente aprobadas por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. (Tomo 2, Apartado. I.4.1)
- 58) La Junta de Castilla y León obtuvo en el ejercicio 2021 una necesidad de financiación (déficit) de 79 M€ (0,10 % sobre el PIB), por tanto, coincidente con el déficit de referencia inicialmente establecido. (Tomo 2, Apartado. I.4.1)
- 59) El volumen de deuda en términos SEC fue de 13.215 M€, (un 22 % del PIB) inferior, por ende, al valor de referencia objetivo de deuda fijado inicialmente para ese periodo. (Tomo 2, Apartado. I.4.1)
- 60) La Junta de Castilla y León incrementó el gasto computable en 921 M€ a cierre de 2021, lo que suponía un 11 % más de lo contabilizado en el ejercicio anterior, siendo el objetivo de la regla de gasto para ese año del 3 %. (Tomo 2, Apartado. I.4.1)
- 61) El endeudamiento con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2021, de la Sociedad Pública de Infraestructura y de Medio Ambiente de Castilla y León S.A., alcanzó un importe de 154 M€, lo que supone una reducción del 0,62 % respecto del ejercicio anterior. (Tomo 2, Apartado. I.3.4.)
- 62) De las fundaciones pertenecientes al SEC-2010, ninguna presenta endeudamiento con entidades de crédito a largo plazo ni de *factoring*. (Tomo 2, Apartado. I.3.4.1)
- 63) Mediante Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se aprobó el incremento de la dotación fundacional de la Fundación Patrimonio Natural en 2.500.000 €, con el fin de equilibrar la situación financiera de la misma sin que conste

un informe previo de la Intervención General de la Comunidad en el que aparezcan los resultados de la evaluación de esa Fundación, argumentando si se mantienen los motivos que en su día justificaron su creación y sostenibilidad financiera, así como en el que deberían haberse propuesto en su caso recomendaciones de mejora, transformación o supresión de esta entidad². (Tomo 2, Apartado. I.3.4.).

III.5. AVALES

64) En el ejercicio 2021 la Administración General ha concedido tres avales por importe total de 127 M€, tramitados correctamente. El crédito dispuesto por las entidades avaladas ascendió a 59 M€. En 2021 no se ha cancelado definitivamente ningún aval.

De la comprobación de la tramitación en la concesión de avales de este ejercicio se ha constatado que la gestión se ha realizado respetando lo establecido por la normativa vigente. (Tomo 2, Apartado I.5.1 y I.5.2.)

65) La cuantía del riesgo vivo al inicio del ejercicio por avales era de 434 M€ (21 avales) y de 451 M€ (24 avales) a fin de ejercicio, incrementándose el riesgo vivo en 2021 en un 4 % con respecto al ejercicio 2020. (Tomo 2, Apartado I.5.2)

66) La provisión para riesgos por avales, 5.273.726 €, es inferior al importe por avales fallidos o vencidos y no liberados en 2.341.353 € (127.651 € por avales fallidos y 7.487.428 € por avales vencidos). Se considera, en todo caso, suficiente, al estar referidos los avales al Sector Público (Tomo 2, Apartado I.5.3. y I.5.4)

III.6. SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL LEY 15/2010

67) La Comunidad Autónoma presenta en su página web información pública sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago por parte de las administraciones públicas, según se establece en el artículo 14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. (Tomo 2, Apartado I.6)

68) El periodo medio de pago en el ejercicio 2021 ha sido inferior al límite de 30 días señalado por la normativa sobre morosidad en once de los doce meses transcurridos.

De las entidades de derecho privado, la Sociedad Pública de Infraestructura y de Medio Ambiente de Castilla y León S.A. y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León han superado el plazo establecido por la legislación. (Tomo 2, Apartado I.6)

² Párrafo modificado en virtud de alegaciones

69) Por sectores, los periodos medios de pago global a proveedores de educación son inferiores al resto de sectores de actividad, excepto en el mes de enero donde el sector de los servicios sociales presenta el menor valor. (Tomo 2, Apartado I.6)

IV. RECOMENDACIONES

- 1) La Administración de la Comunidad debería articular el procedimiento a que se refiere el artículo 122.3 de la LHSP, determinando reglamentariamente la tramitación de las diferentes modificaciones presupuestarias, lo que contribuiría a puntualizar y precisar algunos aspectos que no se gestionan de forma adecuada y a asegurar las exigencias de objetividad y transparencia.
- 2) La Gerencia Regional de Salud debería completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de gastos de personal, además de regular el procedimiento para la confección de la nómina y establecer medidas para que la unidad responsable genere de forma sistemática los estados justificativos de esta.
- 3) La dotación de los créditos en la elaboración de los presupuestos debe tener en cuenta el importe de los gastos pendientes de imputar de ejercicios anteriores.
- 4) La Intervención General de la Comunidad debería disponer de una instrucción o procedimiento, más allá de lo que establece el PGCPCYL, para precisar el registro de las distintas operaciones relacionadas con la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas y optimizar el sistema de información contable para que, en los casos que proceda, una vez realizadas las capturas de los documentos contables se automatice su registro en la contabilidad económico patrimonial.
- 5) La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al presupuesto.
- 6) La dotación de los créditos de la GRS en la elaboración de los presupuestos debe tener en cuenta el importe de los gastos pendientes de imputar de ejercicios anteriores los gastos que ineludiblemente va a tener que afrontar el Organismo.
- 7) Dada la relevancia de los importes y en aras de una mayor exactitud, sería recomendable que se revise, por la Dirección General de Presupuestos y Estadística, la orden de clasificación económica para que la imputación presupuestaria se realice en los conceptos adecuados a cada naturaleza, especialmente en lo relativo a las liquidaciones definitivas del sistema de financiación y a los ingresos por venta de viviendas públicas.
- 8) El ICE debe extremar los controles sobre los avales vencidos cuyos avalados se encuentran en concurso de acreedores, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información necesaria de la situación de estos avales y las medidas adoptadas al respecto.

V. OPINIÓN

La Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por las limitaciones al alcance recogidas en el Informe y por los incumplimientos recogidos en las conclusiones número 3, 26, 31, 32, 33 y 36.